COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-07-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA, CARPETAS, ELEMENTOS DE OFICINA, BATERIAS Y OTROS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Ciudad:	Cajicá
Contratista:	ARTE DIGITAL SAS
NIT	900.690.944-1
	LUIS HUMBERTO GARCIA BELTRAN
C.C No:	80.539.213 de ZIPAQUIRA
Dirección:	carrera 6 # 9-125 sur Cajicá
Correo	artedigitalsas@gmail.com
Teléfonos:	3107740120 / 6013000750
Valor Aceptado:	DIESISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 17.313.667) IVA INCLUIDO

Extendiendo de antemano un cordial saludo, me permito informarle la ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por la sociedad **ARTE DIGITAL S.A.S** identificada con NIT 900.690.944-1, representada legalmente por LUIS HUMBERTO GARCIA BELTRAN identificada con C.C. No. 80.539..213, en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA, CARPETAS, ELEMENTOS DE OFICINA, BATERIAS Y OTROS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ** por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($17.313.667,00) IVA INCLUIDO, en razón a que la propuesta presentada por ustedes se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos, así como acredita las demás condiciones establecidas en la invitación de referencia; con la publicación de la presente comunicación en la Página del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se describe en forma detallada las especificaciones técnicas para dar cumplimiento al objeto del contrato de suministros, en adelante SUM-07 -2024:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Adquirir a favor del Concejo Municipal de Cajicá los elementos e insumos objeto

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

del Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas a la presente invitación.

2. El contratista velará por el cumplimiento del contrato de compraventa y por la ejecución oportuna acorde a los requerimientos establecidos por el Supervisor del Contrato.
3. El contratista debe abstenerse de entregar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos ya que dicho evento será causal de suspensión del contrato.
4. 6. El contratista deberá cambiar el producto cuantas veces sea necesario para que cumplan con las especificaciones técnicas.
5. El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro, así como los soportes de pago al sistema de seguridad social para tramitar cada pago.
6. Asumir los costos de transporte y entrega del bien en el lugar indicado por el supervisor.
7. El contratista deberá garantizar los medios de transporte y la entrega del bien en el lugar de ejecución, sin generar ningún costo adicional.
8. Las demás obligaciones tendientes a garantizar la integralidad del objeto contractual.

Obligaciones Generales:

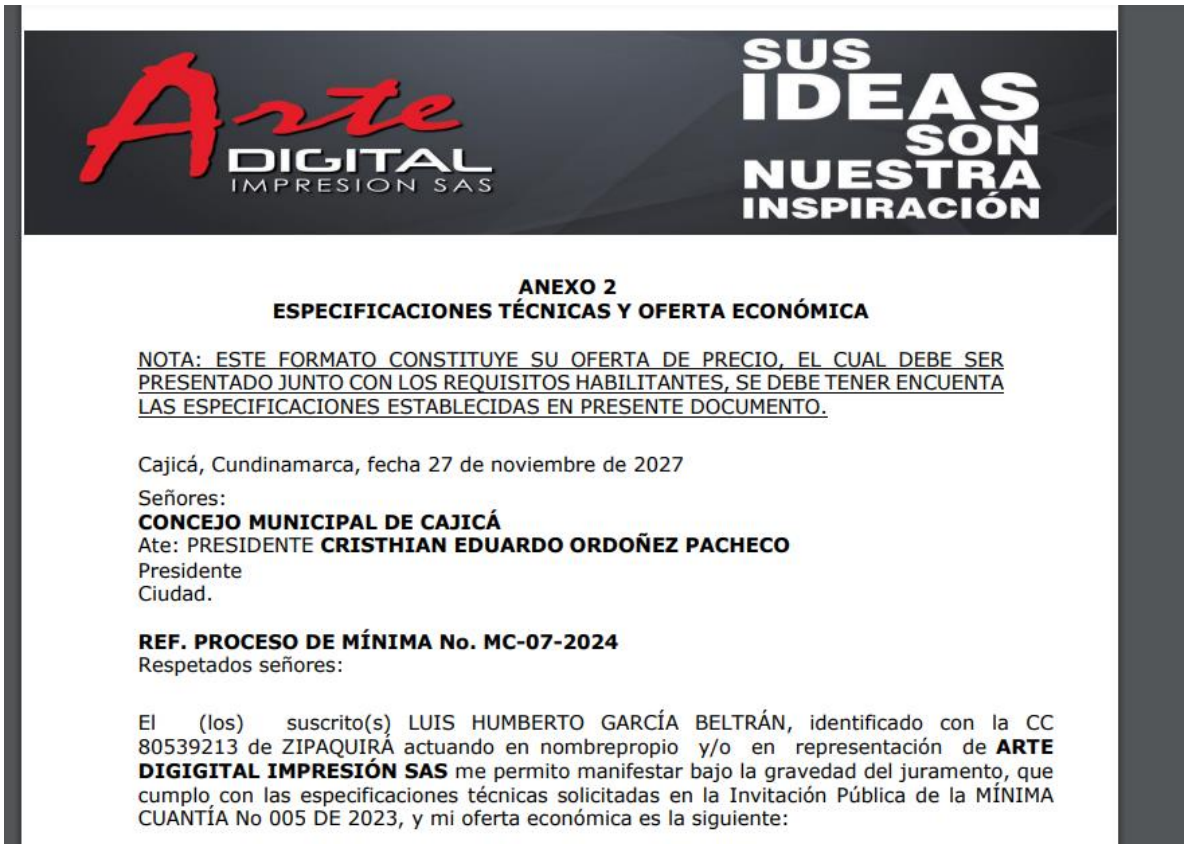
1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades;
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Concejo Municipal de Cajicá
3. Colaborar con el Concejo Municipal de Cajicá para que el objeto del contrato se cumpla.
4. Avisar oportunamente al Concejo Municipal de Cajicá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato;
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
6. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Concejo Municipal de Cajicá, para realizar el objeto del contrato;
7. Subsanar de manera inmediata y a su costa los daños generados.
8. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
9. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única;
10. Obrar con lealtad en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, respectivamente;

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

11. Atender las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor;
12. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para realizar efectivamente el respectivo pago.
13. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Concejo Municipal de Cajicá.
14. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS OFERTADO POR EL CONTRATISTA:

UNA VEZ REVISADOS LOS VALORES INDIVIDUALES OFERTADOS Y LA SUMA DEL TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR SE ESTIMA EL **VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN A REALIZARSE EN:** DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($17.313.667,00) IVA INCLUIDO



Arte DIGITAL IMPRESION SAS

SUS IDEAS SON NUESTRA INSPIRACIÓN

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

NOTA: ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN PRESENTE DOCUMENTO.

Cajicá, Cundinamarca, fecha 27 de noviembre de 2027

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Ate: PRESIDENTE **CRISTHIAN EDUARDO ORDOÑEZ PACHECO**
Presidente
Ciudad.

REF. PROCESO DE MÍNIMA No. MC-07-2024
Respetados señores:

El (los) suscrito(s) LUIS HUMBERTO GARCÍA BELTRÁN, identificado con la CC 80539213 de ZIPAQUIRÁ actuando en nombrepropio y/o en representación de **ARTE DIGIGITAL IMPRESIÓN SAS** me permito manifestar bajo la gravedad del juramento, que cumplo con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública de la MÍNIMA CUANTÍA No 005 DE 2023, y mi oferta económica es la siguiente:

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

ITEM	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BATERIAS NETION FL1 290 (12V 9 AH/20HRS)	UNIDAD	12	$ 186.500	$ 35.435	$ 221.935	$ 2.663.220
2	LAMPARAS LUZ LED FRIA 3W	UNIDAD	35	$ 9.350	$ 1.777	$ 11.127	$ 389.428
3	LAMPARAS LUZ LED FRIA 6W	UNIDAD	15	$ 12.450	$ 2.366	$ 14.816	$ 222.233
4	LAMPARAS LUZ LED FRIA 18W	UNIDAD	15	$ 23.350	$ 4.437	$ 27.787	$ 416.798
5	LAMPARAS LUZ LED FRIA 18W DE SOPREPONER	UNIDAD	1	$ 32.600	$ 6.194	$ 38.794	$ 38.794
6	BATERIAS O PILAS AA RECARGABLES (PARES)	PARES	15	$ 38.900	$ 7.391	$ 46.291	$ 694.365
7	BATERIS O PILAS AAA RECARGABLES	PARES	10	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320	$ 333.200

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



	(PARES)						
8	CARGADORES DE PILAS QUE CARGUEN AA Y AAA	UNIDAD	2	$ 96.250	$ 18.288	$ 114.538	$ 229.075
9	CINTA PARA IMPRESORA ETIQUETEADORA ETIQUETA TRANSFERENCIA TERMICA DE 50MM X 25M	UNIDAD	3	$ 54.450	$ 10.346	$ 64.796	$ 194.387
10	CABLE HDMI DE 20 MTS	UNIDAD	2	$ 56.000	$ 10.640	$ 66.640	$ 133.280
11	CAUTIN CON 60W SOLDADURA Y PASTA PARA SOLDAR	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	$ 136.850
12	EXTENSIONES ELECTRICAS DE 15 MTS	UNIDAD	4	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 428.400

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

13	MULTITOMAS U-1200 REGULADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	3	$ 93.300	$ 17.727	$ 111.027	$ 333.081
14	JUEGO DE ESTORNILLADORES DE 6 PIEZAS	UNIDAD	1	$ 116.600	$ 22.154	$ 138.754	$ 138.754
15	CARGADOR DE CELULAR TIPO C	UNIDAD	2	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 214.200
16	LIBRETA MEDIA CARTA	UNIDAD	12	$ 29.600	$ 5.624	$ 35.224	$ 422.688
17	CONVERTIDOR DE VGA A HDMI	UNIDAD	1	$ 49.800	$ 9.462	$ 59.262	$ 59.262
18	DUPLICADOR DE IMAGEN HDMI 1X2 (SPLITTER)	UNIDAD	3	$ 77.750	$ 14.773	$ 92.523	$ 277.568
19	CABLE AUXILIAR AUDIO RCA A PLUG 3,5 MM DE 10 MTS	UNIDAD	3	$ 46.650	$ 8.864	$ 55.514	$ 166.541
20	RESMA MEMBRETE	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 59.500
21	PAPEL FOTOGRAFICO (RESMA) CARTA	UNIDAD	1	$ 62.200	$ 11.818	$ 74.018	$ 74.018
22	PAPEL CARTULINA LINO DE 180 GRMS	UNIDAD	3	$ 54.400	$ 10.336	$ 64.736	$ 194.208

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	TAMAÑO CARTA *50 HOJAS PARA IMPRESIÓN LASER, INKJET LITOGRAFIA DIGITAL						
23	PAPEL CARTULINA ONDAS NACARADA DE 180 GRMS TAMAÑO CARTA * 50 HOJAS PARA IMPRESIÓN LASER, INKJET LITOGRAFIA DIGITAL	UNIDAD	2	$ 80.800	$ 15.352	$ 96.152	$ 192.304
24	PAPEL CARTULINA OPALINA DE 180 GRMS TAMAÑO CARTA *50 HOJAS PARA IMPRESIÓN LASER, INKJET LITOGRAFIA DIGITAL	UNIDAD	2	$ 24.900	$ 4.731	$ 29.631	$ 59.262
25	AGUA OXIGENADA *120ML	UNIDAD	1	$ 8.400	$ 1.596	$ 9.996	$ 9.996

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

26	YODO POLIVINIL *120ML	UNIDAD	1	$ 36.900	$ 7.011	$ 43.911	$ 43.911
27	SOLUCIÓN SALINA BOLSA	BOLSA	1	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 5.712
28	CURAS O BANDITAS	CAJA * 100	1	$ 16.200	$ 3.078	$ 19.278	$ 19.278
29	ALGODÓN	PAQUETE	1	$ 17.100	$ 3.249	$ 20.349	$ 20.349
30	GUANTES NITRILO TALLA M NEGROS	CAJA * 100	2	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 166.600
31	SOBRE MANILA *50 CARTA	UNIDAD	1	$ 29.600	$ 5.624	$ 35.224	$ 35.224
32	SOBRE MANILA *50 OFICIO	UNIDAD	1	$ 29.600	$ 5.624	$ 35.224	$ 35.224
33	Bascula portátil con plataforma en tubo, con terminados de pintura electroestática,	UNIDAD	1	$ 404.000	$ 76.760	$ 480.760	$ 480.760

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	pedestal abatible, cubierta en acero inoxidable corrugado de 40x30 cm, con capacidad de 150 kg, división de 20g, unidad de peso Kg/Lb, display LCD, con teclado tipo membrana, batería recargable de mínimo 200 hrs. de autonomía, voltaje 110v/60Hz, debe incluir en los accesorios cable AC, manual, cubierta protectora, indicador.						
34	CARPETAS NOTAS DE ESTILO OFICIO (ACOLCHADA)	UNIDAD	78	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 5.569.200
35	CARPETAS NOTAS DE CONDOLENCIA OFICIO (ACOLCHADA)	UNIDAD	40	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 2.856.000

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

VALOR DE LA PROPUESTA SIN IVA: $ 14.549.300

VALOR DE LA PROPUESTA CON IVA: $ 17.313.667

Para constancia se firma en CAJICÁ a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.
Atentamente,



ARTE DIGITAL IMPRESIÓN SAS
LUIS HUMBERTO GARCÍA BELTRÁN
80.539.213 DE ZIPAQUIRÁ
Dirección CRA 6 # 9 – 125 SUR CAJICÁ
Teléfono 3112527420

CARRERA 6 #9-125 SUR CAJICA. CEL. 315 874 1697
WW.ARTEDIGITALSAS.COM

SOPORTE PRESUPUESTAL:

CDP No **2024002183 del 22 de noviembre de 2024**			
RUBRO / FUENTE	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR DEL CONTRATO**
2.1.2.02.01.002	MATERIALES Y SUMINISTROS Y OTROS GASTOS/Concejo/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 25.000.000	$ 25.000.000

FORMA DE PAGO:

el Concejo Municipal de Cajicá pagará al oferente seleccionado a través de la Secretaría de Hacienda el valor de la adquisición a través de un único pago; una vez cumplido el objeto contractual, por el valor ofertado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor. El pago se realizará una vez se haya recibido la totalidad de los bienes contratados en las instalaciones del Concejo Municipal en las cantidades señaladas y de acuerdo a las especificaciones técnicas antes descritas.

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del oferente seleccionado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión

GASTOS DE ESTAMPILLAS:
PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 239 y ss del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-CULTURA: según lo establecido en el Artículo 249 y del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: El concejo Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Finalmente, los demás impuestos que acorde con las disposiciones normativas de orden nacional, departamental y Municipal se requieran.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

El plazo de ejecución del contrato se contará de acuerdo con la expedición de la nota de cobertura y/o póliza y será hasta por veinte (20) días calendario, es decir el termino comprendido entre el 19 de septiembre de 2024 y el 9 de octubre de 2024.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que consistirá en:

Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad requerirá póliza de cumplimiento, calidad de los bienes y servicios adquiridos por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más, por valor del diez (10) % del valor a contratar.

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Valor total del Contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	50%	Valor total del Contrato	Termino de duración del Contrato y un (1) año más

1) Nombre del tomador: CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
2) Nit.: 899.999.465

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del profesional Especializado del Concejo Municipal de Cajicá y/o quien haga sus veces.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INCLUYE: Estudios previos, invitación pública, oferta y demás documentos del proceso contractual.

LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en el Concejo Municipal de Cajicá, Departamento de Cundinamarca a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

CRISTHIAN EDUARDO ORDOÑEZ PACHECO
Presidente

Elaboró y Revisó: Edwar Pérez Rincón – Abogado Profesional Especializado
Revisó: Leidi Joana Velandia – secretaria general

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co